



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad Universitaria – Telef. 366189 – Telefax (051)368590 – Apartado Postal 291



RESOLUCION DE DECANATO N° 182-2021-D-FCCBB-UNA-PUNO

Puno, 19 de mayo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 013-2021-CPE-FCCBB-UNAP, presentado por la Mg. María Isabel Vallenás Gaona, Coordinadora del Programa de Estudios de Biología: Ecología, mediante el cual solicita la conformación del Comité de elaboración de Reglamento de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Biológicas, con fines de acreditación de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, las facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de los principios de autonomía y responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y están conformadas por relaciones de cooperación entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015, Art. 36.- Unidad de Responsabilidad Social manifiesta: La Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad está encargada de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la facultad en la sociedad, debido al ejercicio de su función académica, de investigación, de servicio, de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Coordina sus acciones con el director de responsabilidad social de la universidad. Está dirigida por un docente ordinario por un periodo de dos (02) años, es propuesto por el decano y ratificado por Consejo de Facultad. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato.

Habiendo sido tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de mayo del 2021;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad, mediante Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité de Elaboración del Reglamento de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, conformado por los siguientes docentes:

CONDICION	RESPONSABLES
PRESIDENTE	Mg. MARIA ISABEL VALLENAS GAONA Coordinadora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Biológicas – UNA.
MIEMBRO	M.Sc. JOSE DAVID VELEZVIA DIAZ Presidente Comisión de Evaluación Curricular 2021 – Programa de Estudios de Biología: Pesquería – FCCBB.
	Mg. CIRIA IVONNE TRIGOS RONDÓN Presidente Comisión de Evaluación Curricular 2021 – Programa de Estudios de Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico – FCCBB.

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los Órganos de Ejecución y Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS
SECRETARIA TECNICA

M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA
DECANA